



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:10 horas del día 4 de febrero de 2015, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. M^a Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D^a. Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado, Adjunta de Sección-Asesora de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 3 de febrero de 2015, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada en la contratación de los Servicios de instalación y retirada de los escenarios en vía pública en edificios municipales del término municipal de Castellón de la Plana, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de fecha 3 de enero de 2015.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto dándose cuenta por la Secretaria a los miembros de la Mesa del contenido del informe de fecha 3 de febrero de 2015 emitido por el técnico municipal, D. Luis Gargori Reverter, presente en el acto, quien en relación al apartado "Medios personales" clarifica que el supervisor propuesto por todas las licitadoras no ha sido objeto de valoración por cuanto es una obligación contractual y por tanto no susceptible de ponderación.

A continuación, en presencia de los asistentes D. Miguel Angel Cotilla Castillo, en representación de Tena Producciones y Eventos, S.C, D. Victor Querol Pitarch, en representación de Juan José Sánchez López, S.A, y D. Benjamín Garcés Edo, en representación de Maquiver, S.L., el técnico municipal da cuenta de su informe de fecha 3 de febrero de 2015, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, procediendo a la lectura de las siguientes puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

Empresa	Propuesta Técnica	Mejoras	Puntuación total sobre B
	Máximo 20 puntos	Máximo 8 puntos	Máximo 28 puntos
Juan José Sanchez López, SA	14,5	3,46	17,96
Tena Producciones y Eventos, SC	9,6	3,5	13,1
Grupo Cano Lopera, S.L	8,1	1,2	9,3
Maquiver, S.L	19	0	19

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica relativa a criterios cuantificables de forma automática presentada por las licitadoras, resultando lo siguiente:

1º.- Juan José Sánchez López, S.A., presenta:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja de un 20%, respecto al tipo de licitación que establece la cláusula 4^a. 3 del pliego de cláusulas administrativas, resultando el precio de 8,80 €/m², IVA excluido.

b) Mejoras de carácter social: compromiso de contratar 1 joven desempleado menor de 30 años y 1 parado mayor de 45 años, indicando que el número de jornadas de trabajo que estarán contratadas estas personas será la duración de la concesión, es decir 240 jornadas.

2º.- Tena Producciones y Eventos, SC, presenta:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja de un 20%, respecto al tipo de licitación que establece la cláusula 4ª. 3 del pliego de cláusulas administrativas, resultando el precio de 8,80 €/m2, IVA excluido.

b) Mejoras de carácter social: Declaración del representante de la licitadora según la cual el numero de personas extras a contratar será 2 operarios a 4 operarios y que se contratará 2 personas a media jornada, para realizar labores de mantenimiento y montaje.

3º.- Grupo Cano Lopera, S.L, presenta la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja del 10%, respecto al tipo de licitación que establece la cláusula 4ª. 3 del pliego de cláusulas administrativas, resultando el precio de 9,9 €/m2, IVA excluido.

b) Mejoras de carácter social: Declaración de contratación como personal de apoyo a 1 persona con discapacidad o dificultades de acceso al mercado laboral, de uno de los siguientes grupos: jóvenes desempleados menores de 30 años, personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% o personas desempleadas mayores de 45 años.

4º.- Maquiver, S.L., presenta la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja de un 5%, respecto al tipo de licitación que establece la cláusula 4ª. 3 del pliego de cláusulas administrativas, resultando el precio de 10,45 €/m2, IVA excluido.

b) Mejoras de carácter social: Declaración del representante de la licitadora relativa a la contratación de 1 parado mayor de 45 años.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al técnico municipal, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

